



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

Contrato Tipo de Servicio número AT-2026-050 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN", que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México, representado en este acto por MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS, en su carácter de DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a quien en lo sucesivo se le denominará como "LA ALCALDÍA", asistida por el L.C. JONATHAN ORTEGA RODRÍGUEZ en su carácter de DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, y por la MTRA. DIANA TORRES GARCÍA en su carácter de SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, y como representantes del Área Técnica el LIC. CHRISTIAN MANUEL MALVAEZ MARAVILLA en su carácter de SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES y el C. CÉSAR PÉREZ ALONSO en su carácter de JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, y por la otra parte, la persona moral denominada COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA S.C. DE R.L. DE C.V., representada por la C. PATRICIA HERNÁNDEZ MORALES, a quien para efectos del presente contrato se le denominará como "EL PRESTADOR", y a quienes en su conjunto se les denominará "LAS PARTES", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "LA ALCALDÍA" por conducto de su representante, declara que:

- I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo Gobierno está a cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, titular que se auxilia de Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 32 apartado C numeral 1 y 2, y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2 La ALCALDÍA TLALPAN, es una ALCALDÍA, de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, 11 fracción *segundo párrafo* de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 6 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Y 4, 6, 21 y 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
- I.3 La MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS en su carácter de DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, acredita su personalidad jurídica en términos del nombramiento de fecha 01 de agosto de 2025 expedido por la MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ, ALCALDESA EN TLALPAN, manifestando que cuenta con facultades amplias, suficientes y con la atribución para celebrar el presente contrato, de conformidad con el "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", mismo que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad De México No. 1688, EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025 y del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y los Lineamientos generales para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que deban formalizar las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública previstos en la fracción IX del artículo 21 del Reglamento en mención.
- I.4 Para cumplir con las disposiciones citadas en los artículos 23 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de

[Firmas manuscritas]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

Recursos de la Ciudad de México, requiere del "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN".

- I.5 Que la contratación se efectúa a través del procedimiento de Adjudicación Directa, a través de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, número de Caso 009/2026 celebrada en fecha 29 de mayo de 2026 para el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN, de conformidad a lo dispuesto en los artículos:

27 Inciso C), 28, 52, 54 fracción VIII, penúltimo y antepenúltimo párrafo del mismo artículo y 63 de la Ley de Adquisiciones.

- I.6 En términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 58 fracción I y 76 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, al momento de la celebración del presente Instrumento Jurídico se cuenta con la debida suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente contrato, mismo que afecta a la Solicitud de Servicio No. 225 partida No. 3581, "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS", correspondiente para la contratación de los servicios de este contrato, de conformidad con el oficio AT/DGAF/DF/865/2026 de fecha 26 de mayo 2026 emitido por la DIRECCIÓN DE FINANZAS, a fin de cubrir los montos del presente contrato.
- I.7 Para prevenir el Conflicto de Intereses, para el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN", previo a la formalización del presente contrato, se efectuó una consulta en el Sistema de Prevención de Conflicto de Intereses de la que se desprende que no media conflicto de intereses.
- I.8 Que el presente contrato se le asignó a "EL PRESTADOR " en virtud de que ofreció las mejores condiciones técnicas, económicas y materiales para el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN" de acuerdo con las especificaciones solicitadas, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- I.9 "LA ALCALDÍA" se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de identificación GDF9712054NA
- I.10 Para efectos del presente Instrumento Jurídico, señala como domicilio para todo lo relacionado con el presente contrato, el ubicado en Calle Moneda S/N, Esquina Callejón de Carrasco, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad De México, y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Plaza de la Constitución Número 1, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad De México.
- I.11 La adjudicación del presente contrato se llevó a cabo conforme al procedimiento de Adjudicación Directa, a través de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, número de Caso 009/2026 celebrada en fecha 29 de mayo de 2026, previsto en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

II. "EL PRESTADOR ", a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, declara que:

- II.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como se acredita en el

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía
Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

acta de asamblea constitutiva de fecha 20 de mayo del 2017, de conformidad con los artículos 16, fracción x, 36, 37 de la Ley General De Sociedades Cooperativas Y Clausulas 3ª, 4ª, 6ª, 7ª, 10ª, 24ª, 26ª y 27ª de las bases constitutivas.

- II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra: **SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES.**
- II.3 Para todos los efectos legales del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como su domicilio fiscal el ubicado en: **CALLE APACHES, MANZANA 20, LOTE 5, COLONIA PEDREGAL DE SANTA URSULA XITLA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14438. TELÉFONO: 5517009952, CORREO ELECTRÓNICO: patriciahernandez.1611@gmail.com**
- II.4 Cuenta con la experiencia profesional, personal capacitada, así como con capacidad técnica, humana, material, financiera y legal suficiente, que le permite obligarse y cumplir todos los requerimientos que se deriven del presente instrumento contractual.
- II.5 Que " **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** " para cumplir con sus actividades fiscales, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de identificación **CLD170620K92** y para efectos de acreditarlo, exhibe su Constancia de Situación Fiscal no mayor a dos meses de antigüedad, así como su opinión positiva en cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en términos del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que " **EL PRESTADOR** ", se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos, derechos y aprovechamientos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, para lo cual presenta Constancia de Adeudos expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- II.7 Que " **EL PRESTADOR** ", cuenta con constancia vigente en el registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, con folio de registro No. ZQJYYXY-IXTTOWN.
- II.8 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que él, las personas y funcionarios de su representada; directivos, accionistas, los miembros de la administración de la misma, comisarios, sus apoderados y representantes legales y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen o van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios; así como los cónyuges de todos ellos no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública de la Ciudad de México, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la prestación de los servicios y/o venta de bienes que son materia del presente instrumento legal.
- II.9 Asimismo declara que él, las personas y funcionarios de su representada antes mencionados no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios para celebrar o autorizar la formalización del presente contrato.

Por lo tanto, acepta expresamente que en caso de que resulte falsa la manifestación antes mencionada, o que durante la vigencia de este contrato incurra en tales supuestos y en consecuencia se contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente Instrumento Jurídico será nulo de pleno derecho, previa determinación de autoridad judicial o administrativa en funciones jurisdiccionales, de conformidad con el último párrafo del artículo 13 de la citada Ley.

II.10 "EL PRESTADOR" se compromete al cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y términos que se derivan de este Instrumento Jurídico y de sus anexos, de los cuales "EL PRESTADOR" conoce plenamente su contenido, mismos que se tienen por reproducidos íntegramente como si a la letra constaren en el presente Instrumento Jurídico.

II.11 Conoce el contenido y los requisitos que se establecen en:

- A) La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento, así como las demás normas que regulan la ejecución del presente contrato administrativo; y
- B) El contenido del ANEXO UNO los cuales forman parte integrante del presente Instrumento y que contienen los términos y condiciones objeto del presente contrato.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

III.1 A la firma del presente contrato administrativo se ha tenido a la vista la documentación que se señala en las declaraciones que anteceden, las cuales se agregan al presente.

III.2 Se reconoce mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y con la que acuden a la celebración del presente Instrumento y cuentan con plena capacidad legal, técnica, humana y económica para contratar.

III.3 El presente contrato administrativo se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás disposiciones aplicables, y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no existe error, dolo, lesión, ni mala fe, o cualquier otro vicio que afecte su consentimiento y que pudiera invalidar este contrato y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.

III.4 Leídas que fueron, las anteriores declaraciones por las partes, las ratifican, y expresan su consentimiento para obligarse en los términos y condiciones de las cláusulas del presente Instrumento y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en su reglamento, en la normatividad que para regular este tipo de actos y contratos emane de autoridad competente, así como en los documentos mencionados en la declaración II de este Instrumento.

Expuesto lo anterior "LAS PARTES" sujetan su compromiso a las formas y términos que establecen las siguientes:

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía
Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Prestación de Servicio consistente en el **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN** por lo que "EL PRESTADOR", se obliga con la "LA ALCALDÍA" a entregar durante la vigencia del presente contrato, tal y como se establece en las especificaciones técnicas estipuladas en el **ANEXO UNO** del presente contrato.

SEGUNDA. - VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" establecen que "LA ALCALDÍA" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por los servicios objeto del presente contrato la cantidad de \$1,010,000.00 (ÚN MILLÓN DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) y la cantidad máxima de \$10,100,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS, 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) en términos del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los servicios objeto del presente contrato se describen a continuación:

No.	CLAVE CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	3581	Servicios de limpieza con insumos de limpieza	1	SERVICIO	\$404.18
CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.				SUBTOTAL	\$404.18
				IVA	\$55.75
				TOTAL	\$468.85

COSTO DIARIO POR 114 ELEMENTOS

No.	CLAVE CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	3581	Servicios de limpieza con insumos de limpieza	1	SERVICIO	\$46,076.52
CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.				SUBTOTAL	\$46,076.52
				IVA	\$7,372.24
				TOTAL	\$53,448.76



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$1,010,000.00 (ÚN MILLÓN DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO	\$10,100,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS, 00/100 M.N.)

ANEXO TÉCNICO

I. ALCALDÍA TLALPAN	ALCALDÍA TLALPAN
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	20/MAYO/2026
IV. PARTIDA	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3581000008 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	JUNIO-DICIEMBRE 2026
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	114
IX. NO. MÍNIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	114
X. NO. OPTIMO MÁXIMO DE OPERARIOS REQUERIDOS	175

Fracción I. Objeto: Contratación del *Servicio Integral de Limpieza de Oficinas*, para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las oficinas de LA ALCALDÍA TLALPAN, a través de acciones de asepsia, llevando a cabo la limpieza de mobiliario y equipo, sacudido, barrido y aspirado de oficinas, privados, salas de juntas y áreas comunes, pulido y encerado de pisos y maderas, y limpieza en general de sanitarios, lavado de puertas, aspirado, lavado de vidrios, recolección de basura, así como la aplicación de técnicas que permita conservar el mobiliario en óptimas condiciones de uso y apariencia.

El servicio deberá incluir operarios, equipo, herramientas y maquinaria suficientes para cumplir con el servicio en los inmuebles, así como insumos de limpieza los cuales deberán estar dentro de la lista del Anexo de Especificaciones de Artículos de Limpieza y cumplir con las condiciones aplicables al mismo.

Fracción II. Periodo para la prestación del servicio: Tendrá una duración de 7 meses; dando inicio el día 01 del mes de junio del año 2026 y finalizando el día 31 del mes diciembre del año 2026.

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía
Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

Fracción III. Inmuebles: Los inmuebles pertenecientes a LA ALCALDÍA TLALPAN, en los que se estará prestando el servicio, así como el número de operarios por inmueble y los respectivos horarios son los siguientes:

ANEXO 1. INMUEBLES, OPERARIOS Y CALENDARIO DE TRABAJO

No.	Área	Domicilio Inmueble	Matutino	Vespertino	Sábado
1	Biblioteca Tlalmille Y Cyber	Cerro De Las Batallas Esq. Cerro De Los Jazmines Col. Tlalmille	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
2	Cendi Lomas Hidalgo	Adagio N°11 Lomas Hidalgo	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
3	Cendi Cabaña Encantada	Chemax Esquina Chicoasen Col. Pedregal De San Nicolás 1ra. Secc.	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
4	Cendi Miguel Hidalgo	Corregidora Esq. Querétaro Col. Miguel Hidalgo	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
5	Cendi Mirador	Tequik Esq. Popolna Col. Heroes De Padierna	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
6	Cendi Villa Coapa	Maria Auxiliadora S/N Col. Villa Coapa	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
7	Centro Integral De Esparcimiento Lúdico Y Orientación	Periférico Sur Esq. 4. Oriente Col. Isidro Fabela	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
8	Centro Comunitario Tlalcoligia	Calle Nahoas N°8 Col. Tlalcoligia	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
9	Campamento De Parques Y Jardines Miguel Hidalgo	Av. De Las Torres S/N Col. Miguel Hidalgo	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
10	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Topilejo	Calle La Montada Esq. Teximulco S/N Pueblo Sn Miguel Topilejo C.P. 14500	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
11	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Xitle	Cerro Xitle 8, María Esther Zuno De Echeverría, Tlalpan 14659	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
12	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Ampliación Tepeximilpa	Las Torres Mz. 22 Lt. 1 ampliación Castro Brito, 14427	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

No.	Área	Domicilio Inmueble	Matutino	Vespertino	Sábado
13	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Parque Morelos	Adolfo, Alfredo V. Bonfil s/n Miguel Hidalgo 3ra Sección, Tlalpan, 14250	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
14	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Cultura Maya	Hopelchén 628 Cultura Maya, O López Portillo Tlalpan 14230	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
15	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Lomas Hidalgo	Traviata 8 Lomas Hidalgo Tlalpan 14240	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
16	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Mesa Los Hornos	And.9 Chantepec, Mesa Los Hornos, Tlalpan 14420	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
17	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Torres De Padierna	Tekal S/N Seye Y Chicoasén Col. Torres De Padierna, C.P. 14200	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
18	Centro De Desarrollo Comunitario Integral San Miguel Xicalco	16 De septiembre No.6 San Miguel Xicalco C.P. 14490	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
19	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Maní	Av. Maní Mz. 114 Lot. 5, Pedregal De San Nicolás 1era Sec, Tlalpan 14100	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
20	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Santa Úrsula Xitla	Av. Santa Úrsula N. 153 Col. Santa Úrsula Xitla	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
21	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Santo Tomás Ajusco	José María Morelos N°17 pueblo Santo Tomas Ajusco	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
22	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Amsa	Calle Central N°26 Esq. Calle 4 Col. Ama, C.P. 14380	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
23	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Azucena	Azucena 100, San Pedro Mártir, Tlalpan, 14650	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
24	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Cri-Cri	Av.35 Y Troya Esq. Con Cd. Robles Col. Lomas De Cuilotepec C.P. 14730	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
25	Centro De Desarrollo Comunitario Integral La Fama	La Fama Esquina Camisetas S/N Col. La Fama C.P. 14410	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
26	Casa del Adulto Mayor Parres	Tlalpan, 14900 Pueblo de Parres	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía
Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

No.	Área	Domicilio Inmueble	Matutino	Vespertino	Sábado
27	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Hopelchén	Hopelchén Mz 17, Lot 14 Popular Santa Teresa, Tlalpan 14160	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
28	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Hocaba	Hocaba 24-26 Torres De Padierna, Tlalpan 14209	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
29	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Texcaltenco	Av. Cantera Esq. Macedonio Alcalá Y José Vasconcelos Col. Texcaltenco, C.P. 14430	Mínimo 1 Operarios De 08:00 A 16:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
30	Campamento De Mantenimiento Menor Obras Viales Poniente	Vito Alessio Robles N° 127 Col. Miguel Hidalgo Segunda Sección	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
31	Enlace De Brigadas De Acción Inmediata "C" Zona III Y Biblioteca Dr. Roberto L. Mantilla Molina Y Oficinas De Participación Ciudadana	Izamal Y Tekal Col. Héroes De Padierna	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
32	Panteón 20 De noviembre Tlalpan	Congreso Esq. San Marcos S/N Col. Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
33	Consultorios Médicos La Tortuga, Cyber Y Biblioteca	Pedro Xolalpa Mz. 1 Colonia Fuentes De Tepepan	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
34	Edificio Vivanco Dirección General De Administración	Calle Moneda S/N Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
35	Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva	Morelos 27 Col. Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
36	J.U.D. De Conservación De La Imagen Urbana	Allende Esq. Callejón De Carrasco Col. Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
37	Clínica Veterinaria De La Alcaldía Tlalpan	Becal Mz. 98 Lot. 22, Lomas De Padierna	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
38	Dirección Jurídica	San Juan De Dios 92 Col. Toriello Guerra	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
39	Dirección De Turismo Y Vinculación	Madero N°5 Esquina Allende	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

No.	Área	Domicilio Inmueble	Matutino	Vespertino	Sábado
	Internacional				14:00 HRS
40	Consejo De Gobierno Comunitario Del Pueblo De San Andrés Totoltepec (Biblioteca, Cyber Y Anexos)	Reforma N°22 Pueblo De San Andrés Totoltepec	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
41	Subdelegación San Miguel Topilejo, Biblioteca Rafael Ramírez Y Cyber	Av. Morelos Esq. Guerrero San Miguel Topilejo	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
42	Grupos Vulnerables	Morelos 27 Col. Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
43	Taller Mecánico	Florales 20 Col. Magisterial Coapa	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
44	Casa Frissac	Moneda N° 1 Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
45	Centro Cultural Tlalpan	Moneda N° 1 Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
46	Multiforum	Av. Benito Juárez Esq. San Fernando S/N	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
47	Dirección General De Medio Ambiente Y Desarrollo Sustentable	Juárez 68 Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
48	Dirección De Gobierno, Mercados, Vía Pública Y Giros Mercantiles	Matamoros 231 La Joya	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
49	Edificio Alcaldía	Plaza De La Constitución 1 Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
50	Subdirección De Agua Potable En Pipas, Agua Potable Y Drenaje	Congreso 296 Col. La Joya	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
51	Campamento De Mantenimiento Menor Miguel Hidalgo	2da. Cerrada De Corregidora Col. Ampliación Miguel Hidalgo 2da. Sección	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía
Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

No.	Área	Domicilio Inmueble	Matutino	Vespertino	Sábado
52	Enlace De Brigadas De Acción Inmediata "D" Zona II	Av. Canal De Miramontes 3755 Esq. Cárcamo Col. Villa Coapa	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
53	Consultorios Médicos La Tortuga, Cyber Y Biblioteca	Pedro Xolalpa Mz.1 Lot.9 Fuentes de Tepepan	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
54	Consultorios Médicos Pueblo Quieto Y Anexos	Calle Cuauhtémoc Esq. Moctezuma Col. Pueblo Quieto	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
55	Casa De La Salud Valle Verde Y Anexos	Calle Jacaranda S/N Col. Fuentes De Tepepan	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
56	Casa De Salud Plan De Ayala Y Anexos	Ley Del Trabajo S/N Col. Plan De Ayala	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
57	Cyber Tlalpan y Biblioteca Belvedere	Prolongación Bekal Esq. Peloponeso, Col. Belvedere	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
58	Salón De Usos Múltiples	Hidalgo Esq. Mariano Escobedo Col. Del Pueblo De San Miguel Ajusco	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
59	Enlace De Brigadas De Acción Inmediata "D" Zona IV	Verona Mza. 3 Lot.3 Esq. Sacalum Col. Los Encinos	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
60	Casa Del Adulto Mayor (Los Vergeles)	Amanalco S/N Esq. Ejido, Fracción. Vergel Del Sur	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
61	Centro De Servicio De Atención Ciudadana (Cesac), Subdirección De Cesac, Biblioteca Y Cyber	Calle Moneda S/N Interior Parque Juana De Asbaje	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
62	Centro De Atención A Mujeres Víctimas De Violencia Y Edificio concejales	Calle Moneda S/N Interior Parque Juana De Asbaje	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
63	Subdelegación Santo Tomas Ajusco y CAV Santo tomas Ajusco	José María Morelos Y Mariano Matamoros Pueblo Santo Tomas Ajusco	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
64	Protección Civil	12 oriente Esq. Benito Juárez Col. Isidro Fabela	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

No.	Área	Domicilio Inmueble	Matutino	Vespertino	Sábado
65	Campamento Piñanona	Piñanona Casi Esq. Carretera Picacho Ajusco Col. Miguel Hidalgo	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
66	Unidad Departamental De Sistemas Mecanizados	Ayuntamiento N° 260 Miguel Hidalgo	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
67	Subdelegación Pueblo Magdalena Petlascalco	5 De mayo N° 1 Esq. Av. Juárez Col. Pueblo Magdalena Petlascalco	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
68	Subdelegación San Miguel Xicalco	16 De septiembre N° 6 Y 5 De febrero Col. Pueblo San Miguel Xicalco	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
69	Dirección General De Servicios Urbanos	Matamoros N°283, Col. La Joya	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
70	Dirección De Comunicación Social Y Bienestar, y LGBTTTI	Calle Moneda S/N Interior Parque Juana De Asbaje	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
71	Subdirección De Relaciones Laborales Y Capacitación (Y Demás Oficinas)	Congreso 50 Col. La Joya	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
72	J.U.D. De Instalación Y Mantenimiento De Luminarias	Allende Esq. Callejón De Carrasco Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
73	Limantitla Campamento De Obras	Limantitla S/N Esq. San Marcos	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
74	Museo De Historia De Tlalpan	Plaza De La Constitución 10 Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
75	Dirección De Salud Y Dirección De Educación	Coscomate 90 Esq. San Juan De Dios Col. Toriello Guerra	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
76	Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano	San Fernando 84 Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
77	Contraloría Interna En Tlalpan (Obras)	San Fernando 84 Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
78	Mantenimiento Menor (Obras)	San Fernando N°84 Esq. Madero, Col. Centro De	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía
Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

No.	Área	Domicilio Inmueble	Matutino	Vespertino	Sábado
		Tlalpan			14:00 HRS
79	Casa De La Cultura Tlalpan	Camino A Santa Teresa S/N Esq. Zacatepetl	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
80	Cyber Tlalpan Bosques	Sauce Mza. 20 Lot. 4, Col. Bosques Del Pedregal	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
81	Almacén General	Cafetales Col. Rinconada Coapa	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
82	Centro De Aprendizaje Virtual CAV Santo Tomas Ajusco y Subdelegación Anto Tomas Ajusco	Calle José De María Morelos S/N Esq. Mariano Matamoros Pueblo Santo Tomas Ajusco	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
83	Zona 1 Y 4 Participación	San Fernando N° 84 Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
84	Subdirección De Coordinación Con Los Pueblos Originarios	Reforma N° 128 San Andrés Totoltepec	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
85	Operación Hidráulica	Congreso 50 La Joya	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
86	Apoyo Logístico	Insurgentes Sur S/N La Joya	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
87	Dirección De Ordenamiento Territorial	San Fernando 84 Col. Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
88	J.U.D. De Mejoramiento A Los Pueblos	Reforma 128 San Andrés Totoltepec	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
89	Subdelegación De San Andrés Totoltepec Y Biblioteca Prof. Paulino Tlamatzin (Subdelegación)	Reforma 22 San Andrés Totoltepec	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
90	Dirección De Ordenamiento Ecológico	San Fernando N° 84 Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106

X

l

l

l



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

No.	Área	Domicilio Inmueble	Matutino	Vespertino	Sábado
91	Enlace De La Brigada De Acción Inmediata "A"	Matamoros Col. Tlalpan Centro	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
92	Comedor Recursos Humanos	Congreso 296 Col. La Joya	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
93	Casa Del Adulto Mayor (Cárcamo)	Av. Canal De Miramontes 3755 Esq. Cárcamo Col. Villa Coapa	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
94	Subdelegación San Pedro Mártir Y Biblioteca José Aguirre Ramos	5 De mayo Esquina Enseñanza Pueblo San Pedro Mártir	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
95	Subdelegación San Miguel Ajusco Y Biblioteca Filomeno González	José María Morelos y Mariano Matamoros Pueblo Santo Tomas Ajusco	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
96	Centro Comunitario Sánchez Taboada	Piste S/N Col Héroes De Padierna	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
97	C.A.O. Ajusco Medio	Yobain Esq. Tepakal Col. Cultura Maya	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
98	Centro Comunitario Magdalena Petlacalco	Av. México Ajusco S/N Esq. El Trabajo	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
99	Centro De Desarrollo Comunitario Integral Ceforma y Anexos	Cantera S/N Esq.1	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
100	Centro Comunitario Superación Ajusco	Calle Cedros, Esq. Jazmín Col. 2 De octubre	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
101	Centro Comunitario Miguel Hidalgo	Alfredo V. Bonfil Mz. 36 Lot. 224 Miguel Hidalgo	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
102	Centro Xilotl	Calzada De Las Brujas 354, Ex Hacienda Coapa	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
103	Centro de Desarrollo Comunitario Integral Vito Alessio Robles	Calle Vito Alessio Robles N°127, Col. Miguel Hidalgo 2da Sección, c.p. 14269	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

No.	Área	Domicilio Inmueble	Matutino	Vespertino	Sábado
104	Centro Comunitario Carrasco	Carrasco 67 Toriello Guerra	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
105	C.A.O. De Los Pueblos	Avenida México-Ajusco S/N San Miguel Xicalco	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
106	Centro Comunitario Isidro Fabela	Calle Vicente Guerrero Mz. 11 Lot. 11 Colonia Isidro Fabela	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
107	Centro De Artes Y Oficios Tiempo Nuevo	Jesús Lecuona s/n. Col. Miguel Hidalgo 2da Sección c.p. 14250	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
108	C.A.O. Los Hornos	Calle Tehuantepec S/N Esq. Xamiltepec	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
109	Campamento De Mantenimiento Menor, Villa Coapa	Av. Canal De Miramontes 3755 Esq. Cárcamo Col. Villa Coapa	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
110	Cyber Tlalpan Parque Morelos	Jesús Lecuona Y Alfredo V. Bonfil Col. Miguel Hidalgo 2° Sección	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
111	Centro De Aprendizaje Virtual CAV Mesa Los Hornos	Andador Cuarta Y Andador Séptima De Xamiltepec Col. Mesa De Hornos	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
112	Centro de Desarrollo Comunitario Integral Luis Leonaldo Colosio	Esq. Yaxkukul Yucalpetec 19 A, Popular Santa Teresa, Tlalpan 14160	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
113	Archivo Transparencia	Madero N°5 Esquina Allende, Col. Centro de Tlalpan	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS
114	Cyber Digna Ochoa	Parque Digna Ochoa, Calle 7 Esq. Tixkokob, Col. Miguel Hidalgo 4ta Sección, c.p. 14250	Mínimo 1 Operarios De 06:00 A 14:00 Hrs.	N/A	Mínimo 1 Operarios De 06:00 HRS A 14:00 HRS

El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 60 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual deberá implementar las medidas que resulten necesarias para asegurar que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en los inmuebles y/o áreas bajo responsabilidad del mismo, para lo cual deberá conciliar toda medida que adopte con el área requirente encargada de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Dependencia.

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

Fracción IV. Actividades: Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por la empresa prestadora del servicio y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
Mobiliario, Equipo y Accesorios		
1	Limpieza de muebles para oficina en general	Diario
2	Limpieza de muebles de madera	Diario
3	Limpieza de sillas y sillones	Diario
4	Limpieza de equipo de oficina	Diario
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	Diario
6	Limpieza de teléfonos	Diario
7	Limpieza de elementos decorativos	Semanal (sábado)
8	Vaciado de cestos de basura	Diario (3 veces)
9	Lavado de cestos y contenedores de basura	Semanal (sábado)
10	Retiro de basura	Diario
11	Lavado de las áreas de contenedores de basura	Diario
12	Limpieza de bases acrílicas	Diario
13	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	Semanal (sábado)
14	Limpieza de espejos	Diario
15	Limpieza de señalamientos	Semanal (sábado)
16	Limpieza de extinguidores	Semanal (sábado)
17	Limpieza de elevadores	Diario
18	Limpieza de mamparas y cancelas	Diario
Plafones, Muros, Vidrios y Pisos		
19	Limpieza de muros	Mensual (1er sábado del mes)
20	Limpieza de cancelas de aluminio o metálicos	Semanal (sábado)
21	Limpieza de mamparas de formica y de madera	Semanal (sábado)
22	Lavado de vidrios de ventanas (interiores)	Trimestral (2do sábado del trimestre)
23	Lavado de persianas de PVC	Mensual (sábado)
24	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	Diario
22	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	Mensual (3er sábado del mes)
23	Limpieza de canaletas y zoclos	Semanal (sábado)
24	Trapeado o mopeado de piso	Diario
25	Aplicación de cera en pisos	Semanal
26	Limpieza de puertas, ventanas, cancelas y pasamanos	Semanal (sábado)
27	Aspirado de alfombras	Semanal
28	Lavado o desmanchado de alfombras	Semanal
29	Limpieza y desinfección general de baños	Diario (2 veces al día)
30	Eliminación de sarro y lavado de baños	Diario



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

NO.	CATEGORÍA	PERIODICIDAD
31	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	Diario
32	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	Diario
33	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	Diario
34	Limpieza de cocinas y muebles de cocina	Diario
Escaleras		
35	Limpieza de escaleras de uso frecuente	Diario
36	Limpieza de escaleras de emergencia	Semanal
37	Aplicación de cera en escaleras	Semanal
Estacionamientos		
38	Barrido de estacionamientos	Diario
39	Lavado de estacionamientos	Semanal (sábado)
40	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento	Semanal (sábado)
Externos		
41	Limpieza de aceras	Semanal (sábado)
42	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras	Semanal (sábado)
43	Recolección de basura y hojas secas	Diario
44	Limpieza menor en jardinerías	Diario
45	Limpieza de macetas	Diario
46	Limpieza de pisos en estacionamientos	Semanal

ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES*
1	Limpieza de muebles para oficina en general que no sean de madera	1.- Limpiar previamente la superficie a trabajar con una franela seca para liberar impurezas. 2.- Cargar el atomizador con una solución compuesta por detergente biodegradable y agua. 3.- Atomizar sobre la parte superior del mueble y secar con franela. 4.- Repetir las operaciones de atomizar y secar en todas las partes del mueble hasta llegar al piso, cuidando que la solución no escurra.	Detergente biodegradable, atomizador y franela.
2	Limpieza de muebles de madera	1.- Sacudir el mueble por la parte superior usando franela. 2.- Avanzar hacia abajo sin dejar de sacudir ningún rincón o superficie oculta.	Franela.
3	Limpieza de sillas y sillones	1.- Aspirar la superficie de las sillas de tela y sillones; Limpiar las sillas de plástico con una franela humedecida en solución de agua y detergente biodegradable.	Detergente Biodegradable, franela, aspiradora.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES *
4	Limpieza de equipo de oficina	1.- Limpiar con franela húmeda (no aplicar ningún tratamiento, solo agua) y secar con franela limpia y seca.	Franela, cubeta.
5	Limpieza y desmanchado de vidrios (cubiertas y muebles)	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido limpia vidrios, retirar el exceso de agua y secar con franela limpia y seca.	Franela, líquido limpia vidrios.
6	Limpieza de teléfonos	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua y líquido multiusos. 2.- Atomizar sobre una de las caras de la franela hasta que esté húmeda, no atomice sobre el aparato. 3.- Frotar la bocina, el cable, el teclado y su conexión.	Líquido multiusos, atomizador, franela.
7	Limpieza de elementos decorativos	1.- Sacudir los cuadros con franela y/o plumero tradicional. 2.- Sacudir, lavar los arreglos artificiales; en caso de lavado, utilizar mezcla de agua, detergente biodegradable y líquido multiusos.	Franela, detergente biodegradable, líquido multiusos, plumero tradicional.
8	Vaciado de cestos de basura	1.- Retirar la basura del cesto de manera diferenciada, vaciarla en bolsa en bolsa de PEBD o PEAD y depositarla en los contenedores de forma diferenciada (orgánico, inorgánico reciclable, inorgánico de aprovechamiento limitado).	Bolsa reutilizables de PEBD o PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo y 100% reciclable.
9	Lavado de cestos y contenedores de basura	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra, enjuagar y secar con franela.	Detergente biodegradable, cepillo, fibra de nylon, cubeta, franela.
10	Lavado de las áreas de contenedores de basura	1.- Lavar la mezcla con agua y detergente biodegradable, tallar con cepillo y/o fibra y enjuagar.	Detergente biodegradable, cepillo, cubeta.
11	Limpieza de bases acrílicas	1.- Limpiar con franela humedecida con líquido multiusos y secar con franela limpia.	Franela, líquido multiusos.
12	Lavado de aparatos dispensadores de agua (calentador y/o enfriador de agua)	1.- Cargar el atomizador con una solución de agua, detergente biodegradable y cloro. 2.- Desconectar equipo, retirar el garrafón. 3.- Quitar el recipiente para derrames y verter su contenido en una cubeta. 4.- Colocar la cubeta debajo de la llave del dispensador, abrir la llave y vaciar el resto de agua. 5.- Atomizar la parte superior del mueble y la porta garrafón, frotar con fibra y enjuagar la base del porta garrafón; vaciar el agua del dispensador y depositarla en la cubeta. 6.- Atomizar el recipiente para derrames, secar con la franela y colocar el garrafón.	Detergente biodegradable, cloro, atomizador, cubeta, franela y fibra de nylon.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES *
13	Limpieza de espejos	1.- Cargar un atomizador con agua y detergente biodegradable. 2.- Atomizar la superficie, limpiar con franela. 3.-Lavar con cepillo de cerdas suave, con mezcla de agua y detergente biodegradable. 4.- Retirar mezcla.	Detergente biodegradable, atomizador, cepillo de cerda suave, franela y cubeta.
14	Limpieza de señalamientos	1.-Limpiar con franela humedecida y líquido multiusos para retirar el exceso de polvo y manchas. 2.- Retirar el exceso de humedad con franela seca. En caso de que lo requiera aplicar pulidor para metales.	Franela, líquido multiusos, cubeta, pulidor de metal.
15	Limpieza de extinguidores	1.-Limpiar con franela humedecida en agua y líquido multiusos, eliminando polvo y manchas.	Franela, líquido multiusos.
16	Limpieza de elevadores	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
17	Limpieza de muros	1.- Quitar el polvo con franela seca y/o plumero. 2.- Desmanchar con franela humedecida con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable.	Desengrasante, franela, detergente biodegradable, plumero, cubeta.
18	Limpieza de cancelles de aluminio o metálicos	1.- Colocar la escalera sin tocar el mueble. 2.- Atomizar la superficie con mezcla de agua, desengrasante y detergente biodegradable, limpie con franela. En los cancelles metálicos aplicar pulidor de metal.	Desengrasante, detergente biodegradable, atomizador, franela, cubeta, pulidor de metal.
19	Limpieza de mamparas de formaica y de madera	1.- Eliminar el polvo de las mamparas de formaica con franela humedecida.	Franela.
20	Lavado de vidrios de ventanas (interiores)	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie de vidrio. 2.- Frotar el cepillo de cerda suave en la superficie de vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar con franela el marco de vidrio.	Atomizador, franela, cubeta, detergente biodegradable, cepillo de cerdas suaves.
21	Lavado de vidrios de ventanas exteriores	1.- Cargar el atomizador con agua, detergente biodegradable y atomizar la superficie del vidrio. 2.- Frotar con el cepillo de cerda suave la superficie del vidrio. 3.- Retirar el residuo. 4.- Secar el marco del vidrio con franela.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerdas suave.
22	Lavado de persianas de PVC	1.- Retirar la persiana para su lavado. 2.- Lavar con franela humedecida en mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Colocar la persiana.	Atomizador, detergente biodegradable para vidrio, franela, cubeta, cepillo de cerda suave.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES *
23	Limpieza de pisos cerámicos y vinílicos	1.- Barrer con escoba. 2.- Limpiar con mechudo humedecido con una mezcla de agua y aromatizante y/o pino. 3.- Secar con mechudo limpio y seco.	Aromatizante y/o pino, líquido magnetizador, cubeta, mechudo, escoba.
24	Lavado de pisos de vinil y/o cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a lavar. 2.- Aplicar una mezcla de agua y limpiador multiusos. 3.-Lavar y pulir los pisos de vinil y/o cerámica. 4.- Retirar el exceso de agua con jalador y secar con mechudo limpio y seco. 5.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Líquido multiusos, mechudo, cubeta, jalador, recogedor.
25	Encerado y abrillantado de pisos de loseta de cerámica	1.- Retirar el mobiliario en el área a encerar. 2.-Limpiar el área a trabajar. 3.- Preparar mezcla de sellador. 4.- Aplicar con mechudo uniformemente la mezcla en el área de trabajo. 5.- Pulir la superficie y esparcir uniformemente la cera para abrillantar. 6.- Colocar el mobiliario en el sitio original.	Cera para abrillantado de pisos, cubetas, mechudos, jalador.
26	Limpieza de canaletas y zoclos	1.-Limpiar con franela limpia y humedecida con una mezcla de agua y líquido multiusos todas las canaletas y zoclos, hasta eliminar las manchas.	Franela, líquido multiusos, cubeta.
27	Trapeado de piso	1.-Trapear con jalador y jerga, impregnado con una mezcla de agua, detergente biodegradable, pino y aromatizante, cloro, hasta eliminar manchas y residuos de polvo. 2.-Secar con jerga limpia y seca.	Jalador, jerga, detergente biodegradable, pino o aromatizante, cloro, cubeta.
28	Limpieza y desinfección de puertas, ventanas, cancelos y pasamanos	1.-Limpiar los elementos de madera con franela seca para liberarlos del polvo. 2.- Desmanchar con una franela limpia y humedecida en mezcla de agua y líquido antibacterial y/o sanitizante. 3.- Secar con franela limpia y seca. 4.- Aplicar aceite para madera en puertas, ventanas y cancelos, cuando lo solicite el supervisor de la contratante.	Franela, líquido multiusos, aceite para madera, cubeta.
29	Aspirado de alfombras	1.- Pasar el aspirador sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie.	Aspiradora
30	Lavado y desmanchado de alfombras	1.- Pasar el aspirador a vapor sobre la alfombra para eliminar la suciedad de la superficie. 2.- Realiza un pretratamiento rociando agua caliente en las áreas especialmente sucias o con manchas de la alfombra. 3.- Limpiar la superficie con un paño o franela.	Aspiradora, atomizador, franela.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES *
31	Limpieza General de Baños	1.-Lavar inodoro, mingitorios, lavabos, jaboneras y paredes con fibra nylon, con una mezcla de agua y detergente biodegradable y desinfectante.	Detergente biodegradable, fibra de nylon, franela, cubeta, jerga, jalador.
32	Eliminación de sarro y lavado de baños	1.- Verter desincrustante y frotar el mueble con la fibra, hasta eliminar las manchas. 2.- Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar por dentro y por fuera el tanque de agua, tapa, asiento, taza y fluxómetro con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua; evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca.	Desincrustante, desengrasante, atomizador, franela, fibra de nylon, cubetas, cloro, detergente biodegradable y desinfectante.
33	Eliminación de sarro y lavado de mingitorios	1.- Frotar todo el mueble con fibra impregnada con desincrustante, hasta eliminar las manchas. 2. Enjuagar mediante descargas de agua. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua, evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5.- Secar con franela limpia y pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, detergente biodegradable, pulidor de metal.
34	Eliminación de sarro y aseo de lavabos	1.- Frotar el mueble con fibra humedecida con desincrustante, evitando tocar las partes metálicas. 2.- Enjuagar el mueble, abriendo las llaves. 3.- Atomizar todo el mueble, con una solución de desengrasante, cloro, detergente biodegradable y agua evitando que escurra la solución. 4.- Frotar con la fibra todo el mueble, enjuagar y secar con franela limpia y seca. 5. Pulir las partes metálicas con pulidor de metales.	Desincrustante, desengrasante, cloro, franela, cubeta, fibra de nylon, atomizador, jerga, detergente biodegradable pulidor de metal.
35	Limpieza de cocineta (horno de microondas, refrigerador, fregadero y alacena)	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.
36	Limpieza de cocinas y muebles de cocina	1.-Lavar con agua y detergente biodegradable y fibra. 2.- Secar con franela limpia y seca.	Franela, detergente biodegradable, fibra de nylon, cubeta.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES *
37	Limpieza de escaleras de uso frecuente	1.- Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Separar la basura recolectada. 3.- Recoger la basura separada y depositarla en el contenedor correspondiente. 4.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
38	Limpieza de escaleras de emergencia	1.- Barrer con escoba, iniciando por la parte alta de la escalera. 2.- Separar la basura recolectada. 3.- Recoger la basura y depositarla en el contenedor. 4.- Trapear con mechudo o trapeador, impregnado en una mezcla de desengrasante, detergente biodegradable y pino, iniciando por la parte alta de la escalera.	Detergente biodegradable, pino, escoba, mechudo, jalador, jerga, recogedor, cubeta.
39	Aplicación de cera en escaleras	1.- Colocar líquido sobre un trapo suave, limpio y seco. 2.- Aplicar la cera en el piso con el trapo y no a la inversa, ya que pueden quedar manchas en la superficie. 3.- Una vez que la cera se secó, sacar brillo con otro trapo o una lustradora.	Microfibra, franela, lustradora.
40	Barrido de estacionamientos	1.- Barrer con escoba el polvo y la basura en general. 2.- Separar la basura recolectada. 3.- Recoger la basura separada y depositarla en el contenedor correspondiente.	Escoba y recogedor.
41	Lavado de estacionamientos	1.- Tallar la superficie con escoba y una mezcla de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar la superficie.	Cubeta, escoba, desengrasante, detergente biodegradable.
42	Lavado de rejas y/o puertas de estacionamiento	1.- Tallar con escoba y una solución de agua, detergente biodegradable y desengrasante. 2.- Enjuagar.	Escoba, desengrasante, detergente biodegradable, cubeta.
43	Limpieza de Aceras	1.- Barrer con escoba, para eliminar tierra y basura en general. 2.- Recoger la basura separada y depositarla en el contenedor correspondiente.	Escoba, recogedor.
44	Limpieza de azoteas, canalones, bajadas pluviales, rejillas, macetas, jardineras y coladeras	1.- Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Limpiar los canalones, bajadas pluviales, rejillas y coladeras. 3.- Recoger y separar la basura 4.- Depositar la basura separada en el contenedor correspondiente.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES*
45	Recolección de basura y hojas secas	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de hojas. 2.Recoger la basura y depositarla en el contenedor correspondiente.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico de PEBD, PEAD, contenido mínimo de 50% de material reciclado postconsumo o compostables.
46	Limpieza de pisos en estacionamientos	1.-Barrer con escoba en toda la superficie para liberar de todo tipo de basura. 2.- Separar y recoger la basura. 3.-Depositar la basura separada en el contenedor correspondiente.	Escoba, recogedor, bolsa de plástico.

Fracción V. Insumos: Al tratarse de un servicio Integral, EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones que LA ALCALDÍA TLALPAN solicite.

ANEXO 4. LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERIODO DE SUSTITUCIÓN**
1	BLANQUEADOR LÍQUIDO EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE, ELABORADO A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, BIODEGRADABLE, NO TÓXICO. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	2,960	MENSUAL
2	CUBETA BÁSICA DE PLÁSTICO RESISTENTE RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, REFORZADA CON ASA METÁLICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS.	PIEZA	296	MENSUAL
3	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS DE 1 KG, A BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS Y BIODEGRADABLES, Y QUE CUENTE CON EL SELLO DE ECOCERT, EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016.	KG	1,550	MENSUAL
4	ESCOBA TIPO CEPILLO DE FIBRAS DE VINILO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, DE MATERIAL RECICLADO O CON CIERTO PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO.	PIEZA	296	MENSUAL
5	FIBRA VERDE GRANDE CON ESPONJA, DE USO RUDO, BIODEGRADABLE O ELABORADA CON COMPUESTOS NATURALES, RESISTENTE A LOS LIMPIADORES Y DETERGENTES COMERCIALES.	PIEZA	296	MENSUAL

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía
Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)*	PERIODO DE SUSTITUCIÓN**
6	FRANELA DE ALGODÓN ORGÁNICO CON COSTURAS PARA MAYOR DURABILIDAD, COLOR INDISTINTO.	METRO	525	MENSUAL
7	JALADOR PARA PISOS CON BASTÓN DE MADERA, BASE DE HULE Y ALUMINIO.	PIEZA	296	MENSUAL
8	JERGA GRUESA MULTIUSOS, RIBETEADA POR AMBOS LADOS, COLOR INDISTINTO.	METRO	525	MENSUAL
9	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, A BASE DE CLORO Y/O AROMATIZANTE, BIODEGRADABLE, ORGÁNICO, EN ENVASE DE 1 LITRO RECICLABLE O REUSABLE. DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO SEGÚN LA NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	LITRO	1,550	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE DOMESTICO MULTIUSOS DE USO RUDO, RESISTENTE A QUIMICOS Y DETERGENTES, COLOR INDISTINTO	PAR	296	MENSUAL

Fracción VI. Entrega de insumos: La primera entrega de insumos se deberá llevar a cabo el día que inicie la prestación del servicio, de manera que estos estén disponibles para llevar a cabo las actividades.

En el caso de los insumos de limpieza, estos se deberán reabastecer en un periodo no mayor a 3 días hábiles de acuerdo a la periodicidad establecida, en cada uno de los inmuebles de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades, tal como se señala a continuación:

Fracción VII. Sustitución de insumos en mal estado: LA ALCALDÍA TLALPAN informará vía oficio al prestador si se identifica algún insumo en mal estado, y EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá sustituirlo en un plazo máximo de 3 días.

Fracción VIII. Condiciones laborales de los operarios: EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a LA ALCALDÍA TLALPAN de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a LA ALCALDÍA TLALPAN como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA ALCALDÍA TLALPAN no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y costa a eximir a LA ALCALDÍA TLALPAN de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de LA ALCALDÍA TLALPAN con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía
Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA ALCALDÍA TLALPAN el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a LA ALCALDÍA TLALPAN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

Fracción IX. Vestuario y equipo de protección personal (EPP):

EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección personal deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

■ Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre comercial o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.

■ Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.

X. Supervisión y pase de lista: "LA ALCALDÍA" designa al Lic. Cesar Pérez Alonso, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico, así como a los responsables administrativos en cada inmueble, como sus coordinadores y/o supervisores, quienes verificarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados en este anexo uno y el contrato específico que se suscriba.

"EL PRESTADOR" de servicios designara dos coordinadores del servicio, quienes coordinarán las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, llevará el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente, y estará en constante coordinación con el personal designado por la "SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO" para la supervisión y seguimiento del servicio se llevará una bitácora de servicio, solo para control del administrador del contrato con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGISTICO



ALCALDÍA
TLALPAN

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía
Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

Los operarios deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el servicio, "EL PRESTADOR" deberá acreditar dicha circunstancia en el momento que sea requerido por "SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES O POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO".

XI. PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de adquisiciones para el distrito federal y los numerales 4.13.1, 4.13.2, 4.13.3, 4.13.4, 4.13.5, 4.13.6 y 4.13.7 y 4.13.8 de la circular uno 2024 normatividad en Materia de Administración de Recursos, le aplicará las penas convencionales que se precisan más adelante.

Para el caso de la prestación del servicio el servidor público responsable administrativo en cada inmueble en coordinación con el coordinador designado por el prestador de servicios deberá enviar a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del término de cada quincena, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que el prestador de servicios incumplió con el servicio conforme a lo estipulado en la prestación del servicio, para que la subdirección de servicios generales determine las penas convencionales a las que se ha hecho acreedor por su incumplimiento, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de limpieza.

En caso de incumplimiento en la Prestación del Servicio por parte del PRESTADOR de servicios señalados en los numerales i al x del anexo uno, éste, se hará acreedor a una pena.

Convencional calculada sobre el costo unitario diario por operario, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:

INCIDENCIAS

No.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	QUE UN OPERARIO NO PRESTE EL SERVICIO EN LOS DÍAS ESPECIFICADOS NO SE PAGARÁ EL DÍA NO LABORADO, EL CUAL SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL PRECIO UNITARIO MENSUAL POR OPERARIO DIVIDIDO ENTRE 30, ADEMÁS DE APLICAR LA PRESENTE PENA CONVENCIONAL.	5%
2	QUE UN OPERARIO INICIE EL SERVICIO CON UN RETRASO SUPERIOR A 15 MINUTOS POSTERIORES AL HORARIO ESPECIFICADO.	3%
3	ADICIONAL A LO PREVISTO POR EL NUMERAL 1 DEL PRESENTE CUADRO, PARA EL SUPUESTO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO REEMPLACE LA AUSENCIA DE UN OPERARIO DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO UNA HORA DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	5%
4	QUE UN OPERARIO NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO.	5%
5	QUE UN OPERARIO COMETA INDISCIPLINA DENTRO DE LAS INSTALACIONES.	10%



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

6	QUE UN OPERADOR CAUSE DAÑOS A BIENES, INSTALACIONES Y/O EQUIPOS CON INDEPENDENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.	10%
7	INCUMPLIR EN LA REALIZACIÓN, CALIDAD, TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, RESPECTO A LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO.	1%

Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimientos relacionados con la calidad, condiciones, características, cantidades, especificaciones, y temporalidades en la prestación del servicio indicado en la cláusula décima séptima, se calcularán con base al monto total quincenal facturado sin considerar impuestos.

dicha penalización se descontará a "EL PRESTADOR" de servicios del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por la SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y/O POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, la SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y/O LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, notificará por escrito a "EL PRESTADOR" sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado el prestador de servicios acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

"LA ALCALDÍA" por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables a el PRESTADOR del servicio.

CUARTA. - PAGO

"LA ALCALDÍA" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" la cantidad que resulte de multiplicar el número de servicios entregados, por el precio unitario de conformidad con los precios establecidos en la cláusula tercera del presente Instrumento Jurídico.

"LAS PARTES" convienen que los pagos que se generen con motivo del presente contrato, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, conforme al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, previo registro en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México por parte de "EL PRESTADOR" ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para que el pago proceda "EL PRESTADOR" se obliga a entregar a "LA ALCALDÍA" en original y dos copias las facturas acompañadas de la orden de servicio en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción del servicio, en la SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, en días hábiles en horario de 09:00 A 16:00 HORAS.

La ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y VERIFICACIÓN, estará a cargo de la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, de la Alcaldía Tlalpan, quien será el área responsable de la supervisión, coordinación y verificación de la entrega del servicio solicitado por "LA ALCALDÍA", con

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía
Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

la finalidad de dar cumplimiento al presente contrato y servirán de enlace entre "LA ALCALDÍA" y "EL PRESTADOR", en atención a la solicitud de servicio número 225.

QUINTA. - FACTURACIÓN

Las partes convienen en que el importe del servicio materia del presente contrato administrativo serán liquidados a "EL PRESTADOR" conforme a la entrega del mismo y de acuerdo al calendario de disponibilidad presupuestal y dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de validación de las facturas, las que se elaboraran de manera desglosada a nombre del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, de conformidad a las cantidades que se encuentran descritas en el anexo único de este instrumento legal.

La facturación se emitirá de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

SEXTA. - ANTICIPOS

"LA ALCALDÍA" no otorgará ningún anticipo para el cumplimiento del presente Instrumento.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

En caso de que "EL PRESTADOR" reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a "LA ALCALDÍA" el monto total del importe aplicado en dicho pago en exceso, más los intereses correspondientes, en un plazo que no exceda de 72 (SETENTA Y DOS) HORAS posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a "LA ALCALDÍA", asimismo, "EL PRESTADOR" se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México vigentes.

OCTAVA. - ENTREGA DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR" se obliga a realizar el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN" cumpliendo estrictamente con las especificaciones, horarios y plazos establecidos en el ANEXO UNO. La ejecución se llevará a cabo bajo la supervisión y coordinación de la SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES a través de la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, área que validará la calidad y cumplimiento técnico de los servicios.

Para formalizar la recepción, el área técnica firmará la orden de servicio una vez concluido el evento a su entera satisfacción. Este documento, junto con la evidencia documental requerida en el ANEXO UNO, será indispensable para que "EL PRESTADOR" gestione su trámite de pago ante la unidad administrativa correspondiente.

NOVENA. - CALIDAD DEL SERVICIO

Los servicios que proporcione "EL PRESTADOR", señalados en el ANEXO UNO, será sin que dicha circunstancia le dé derecho a "EL PRESTADOR" para recibir un pago adicional por estos conceptos, debido a que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "la alcaldía" se obliga a pagar como contraprestación por la prestación del servicio objeto del presente instrumento.

Moneda S/N esq. Callejón Carrasco
Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía
Tlalpan
Teléfono: 55 89 57 20 79
Conmutador: 54 83 15 00 ext. 3100-5106



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo del presente servicio, serán cubiertos por "EL PRESTADOR".

"LA ALCALDÍA" únicamente pagará a "EL PRESTADOR" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA

No se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, salvo lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con las disposiciones aplicables de la Circular Uno vigente, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

"LA ALCALDÍA", por caso fortuito, fuerza mayor o por causas que le sean directamente atribuibles, podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o el plazo para la entrega de los servicios, para lo cual se formalizará el convenio modificatorio respectivo, caso en el cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "LA ALCALDÍA", no se requerirá de la solicitud previa de "EL PRESTADOR".

En caso de que "EL PRESTADOR" requiera una prórroga por causas no imputables a su persona, deberá solicitarlo mediante escrito formal dirigido a la persona titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de "LA ALCALDÍA", con la debida anticipación a la fecha de vencimiento establecida para la prestación de los servicios o la vigencia estipulada en este instrumento.

Si "EL PRESTADOR" no obtiene la prórroga solicitada debido a que el atraso en la ejecución del servicio le sea completamente imputable, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes, sin perjuicio de que "LA ALCALDÍA" pueda iniciar el procedimiento de rescisión administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con los artículos 73, fracción III y 75 Bis, fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como con las Reglas de carácter general por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, "EL PRESTADOR" garantiza por el importe del 15% del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante: póliza de fianza o cheque certificado de caja.

La póliza de fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PRESTADOR" se obliga a mantener la póliza de fianza en el porcentaje mencionado en el primer párrafo de ésta cláusula o ampliar su vigencia por el plazo de la prórroga concedido.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de "EL PRESTADOR", esta póliza de fianza permanecerá vigente hasta la conclusión de la garantía del servicio y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los servicios.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

contratados y que estén a entera satisfacción de la SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a través de la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO y en caso de observarse vicios ocultos, hasta que estos no hayan sido subsanados.

Para el procedimiento de cancelación de la póliza de fianza, se deberá efectuar lo siguiente:

- A) Para ser cancelada la póliza de fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA ALCALDÍA";
- B) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La póliza de fianza se cancelará cuando "EL PRESTADOR " haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato; y
- C) La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La póliza de fianza podrá devolverse una vez que se haya validado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, dentro de los **20 días naturales** siguientes, a solicitud por escrito de "EL PRESTADOR " dirigido a la *DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*.

La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad de "EL PRESTADOR ".

DÉCIMA TERCERA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

De acuerdo a lo establecido en la CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN EL NUMERAL 5.7.8, "EL PRESTADOR" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con daños a terceros, por la ejecución del servicio contratado.

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" convienen que "LA ALCALDÍA" hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato:

- A) Después de agotadas las penas convencionales aplicables por incumplimiento en la prestación de las obligaciones contractuales;
- B) Cuando los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida;
- C) Cuando se rescinda el contrato por causas imputables a "EL PRESTADOR ", y
- D) Cuando no se cumpla con lo estipulado en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PRESTADOR " será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA ALCALDÍA" por defectos o vicios

X

l

l



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes; así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" convienen que "LA ALCALDÍA" aplicará la pena convencional por día natural por la no entrega o entrega con retraso de los servicios, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables a "EL PRESTADOR", será del UNO POR CIENTO (1%), durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las Entidades u Órganos Autónomos, en su caso, aplicarán las sanciones o las penalizaciones en términos del párrafo que antecede, informando a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS *para efectos del descuento que se aplique*, lo conducente.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los *servicios*, antes de su cobro efectivo.

Independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido aplicadas, "LA ALCALDÍA" exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el costo unitario de los *servicios*, dejados de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando exista incumplimiento en el plazo de entrega de los *servicios*, pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra:

- I. Los *servicios*, entregados que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.), y al llegar a su límite deberá iniciarse la rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin perjuicio del derecho que tiene "LA ALCALDÍA" de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados o el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha penalización se descontará a "EL PRESTADOR" del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

"LA ALCALDÍA" por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la entrega del servicio, cuando las causas sean imputables a "EL PRESTADOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ALCALDÍA" en términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en caso de no hacerlo será considerado causa de rescisión.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"LA ALCALDÍA" podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los *servicios*, solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando sea conforme al precio pactado y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato deberán estipularse por escrito en un convenio, debiendo suscribir "LAS PARTES" que signaron este Instrumento Jurídico o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Quando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de *servicios*, "EL PRESTADOR", deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificadorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor de "EL PRESTADOR", comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, únicamente se podrán realizar modificaciones técnicas que sean iguales o por mejores condiciones de calidad para "LA ALCALDÍA", sin que esto modifique el precio al originalmente pactado.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"LA ALCALDÍA" podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte de "EL PRESTADOR", misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 63 y 64 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"LA ALCALDÍA" rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa más no limitativa.

- A) Cuando "EL PRESTADOR" no cumpla con el objeto del presente contrato;
- B) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- C) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PRESTADOR";
- D) Sea declarado en concurso mercantil;
- E) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, los cuales requerirán la autorización previa y por escrito de la persona titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de "LA ALCALDÍA";
- F) Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

contrato; y

G) Y en general cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR" que lesione los intereses de "LA ALCALDÍA".

Asimismo, "LA ALCALDÍA", podrá rescindir el presente contrato, cuando las autoridades fiscales del Gobierno de la Ciudad de México detecten que "EL PRESTADOR", no ha cumplido con sus obligaciones fiscales, tales como el pago oportuno de los impuestos y derechos locales.

"LA ALCALDÍA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, en el importe facturado cuando se aplique y en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

"EL PRESTADOR" será civil, administrativa y legalmente responsable de las deficiencias, vicios ocultos, así como de los daños y perjuicios que por negligencia o incumplimiento sean causados a "LA ALCALDÍA".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" convienen que "LA ALCALDÍA" en cualquier momento podrá suspender temporalmente, en todo o en parte el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, y será sin responsabilidad alguna para "LA ALCALDÍA", si éste fuera el caso, comunicará a "EL PRESTADOR" las razones que dieron origen a dicha terminación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" convienen que "LA ALCALDÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor. Si éste fuera el caso, "LA ALCALDÍA" comunicará a "EL PRESTADOR" las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato "LA ALCALDÍA" acredite que "EL PRESTADOR" no cumple con sus obligaciones fiscales, "LA ALCALDÍA" terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PRESTADOR" se constituye como único empresario y patrón del personal que utilice para la prestación de los servicios que se deriven de este contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, garantizando las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en las disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

caso, y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, sin responsabilidad alguna para "LA ALCALDÍA", por lo que se obliga a responder por las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA ALCALDÍA" con relación a los términos y ejecución del presente contrato; por lo que éste deslinda a "LA ALCALDÍA" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a "LA ALCALDÍA" como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que "EL PRESTADOR" tenga con respecto a sus trabajadores.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PRESTADOR" se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

"LAS PARTES" convienen que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, y que se refiera a la otra o a las actividades que ella desarrolló, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. Esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida. En este sentido, queda totalmente prohibido a "LAS PARTES", reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PRESTADOR" no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de "LA ALCALDÍA".

"EL PRESTADOR" será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, que surjan con motivo del suministro de los bienes objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad a "LA ALCALDÍA".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" se obligan a cumplir con las normas y principios vigentes a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos. En este sentido "LAS PARTES", asumen el esfuerzo de contribuir a la protección y efectividad de los derechos de las mujeres y derechos humanos en general; la integridad personal, la dignidad humana, la legalidad, los derechos de los niños y de las niñas, de las y los jóvenes, personas adultas mayores, con discapacidad, los derechos sexuales y reproductivos, así como a preservar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" se obligan a cumplir con la normatividad vigente en materia de datos personales, con la finalidad de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Al efecto, "LAS PARTES" adoptarán las medidas de seguridad de carácter administrativo, de desarrollo y aplicaciones, lógicas, físicas, de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

cifrado, técnicas, de comunicaciones y redes, tendientes a dar la debida protección a los datos personales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" reconocen como parte integrante de este contrato sus anexos, así como el procedimiento de Adjudicación Directa, a través de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, número de Caso 009/2026 celebrada en fecha 29 de mayo de 2026, para la contratación de los servicios.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a los términos de este contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que para dirimir las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Ninguna de las cláusulas contenidas en el presente contrato podrán ser negociadas.

Leído y analizado el contenido y alcance legal del presente contrato por "LAS PARTES", lo suscriben en (05) cinco tantos firmando al margen y al calce, en la Ciudad de México, el 29 de mayo de 2026, los que en él intervienen como constancia de su aceptación.

"LA ALCALDÍA"

MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA ALCALDÍA TLALPAN

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. PATRICIA HERNÁNDEZ MORALES,
REPRESENTANTE LEGAL DE
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA S.C. DE R.L. DE C.V.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO AT-2026-050
COOPE LIMPIEZA Y DEMOCRACIA, S.A. DE R.L. DE C.V.
SOLICITUD DE SERVICIO No. 225

EN ASISTENCIA

L.C. JONATHAN ORTEGA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

MTRA. DIANA TORRES GARCÍA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

POR "EL ÁREA REQUERENTE"

LIC. CHRISTIAN MANUEL MALVAEZ MARAVILLA
SUDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

C. CÉSAR PÉREZ ALONSO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS Y
APOYO LOGÍSTICO

La presente hoja de firmas forma parte integral del Contrato Tipo Prestación de servicio número AT-2026-050 para el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN".

